



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **14017** /2015

ARICA, 11 DE AGOSTO DEL 2015.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 2424, de fecha 30 de Julio del 2015, de Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita autorizar programa denominado **"RECONOCIMIENTO A NUESTROS NIÑAS Y NIÑOS DEL VALLE EN SU DIA"**.
- b) Memorandum N° 1129, de fecha 04 de Agosto del 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria".
- c) Registro de Correspondencia N° 14376, de fecha 05 de Agosto del 2015, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado **"RECONOCIMIENTO A NUESTROS NIÑAS Y NIÑOS DEL VALLE EN SU DIA"**, que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: Reconocimiento a nuestros niñas y niños del valle en su día
1.2.- EJECUTA	: IMA, Delegación Municipal de Azapa, DIDECO
1.3.- FECHA	: Agosto a Septiembre de 2015
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La I.M.A, desde la DIDECO y a través de delegación Municipal de Azapa promueven la participación de la comunidad en las diversas actividades culturales y tradicionales específicamente de las familias rurales de los valles. Los niños y las niñas son muy importantes, porque son el presente y el futuro del país. Por eso los adultos debemos dedicarles más atención, jugar con ellos y aprender lo que pueden enseñarnos cada día. Es importante entender que los niños también construyen el país y merecen que se les abran espacios de participación. Es por esta razón que la delegación de Azapa tiene el deber de realizar una actividad en la cual los niños y niñas del valle tengan su espacio y presencia como futuros ciudadanos de este sector, dándole la oportunidad de ejercer su derecho a la diversión y sano entretenimiento. Art. 4 letras a) e) k) l) de la ley 18.695.-
2.2.- DESCRIPCIÓN	: De todas las etapas humanas, la infancia es la más determinante de todo el proceso posterior de la vida. Crecemos biológicamente, psicológicamente y afectivamente, un gran porcentaje de nuestro ulterior desarrollo. Los niños de la comunidad de Azapa, como gran parte de la población infantil de Chile, generalmente viven en condiciones de pobreza y de marginación, por lo tanto, acceder a la oportunidad de disfrutar de una fiesta organizada de encuentro con otros niños y niñas, además de sorpresas es muy limitada. Cada año esta fiesta se realiza entregando entretenimiento, como música, juegos y algún grupo infantil de carácter nacional, sin embargo este año la delegación de Azapa a estimado fortalecer la preocupación de los adultos a los niños. Es decir implicar a los padres en la entretenimiento y atención de los niños y niñas del valle de Azapa, conjuntamente con el personal de la Delegación Azapa, por ejemplo, en la preparación de los refrigerios, participación en los juegos, atención a los niños y niñas, etc. También marcar la actividad con refrigerios que no estén sostenidos en la comida chatarra como bebidas, pastillas, papas fritas, etc., sino más bien en una alimentación adecuada como frutas, cereales, leche, jugos naturales, sándwiches de queso caliente y verduras como choclos cocidos, etc.
III.- OBJETIVO: Crear un día inolvidable a los niños de la comunidad que la delegación atiende. Por medio de la festividad, la alegría y la fiesta y así rescatar los aspectos de su cultura a través de actividades, juegos y la convivencia. Dar la oportunidad a mucha gente de practicar la generosidad y el servicio en favor de los que esperan con ilusión una gran fiesta, los niños y niñas del valle de Azapa.	
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:	
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario.

- Delegación municipal de Azapa
- Oficina Infancia

4.2.- MATERIALES	DESCRIPCIÓN	TOTAL
	FONDO A RENDIR	
	Gastos menores	600.000
	PORTAL CHILE COMPRA	
	Traslados	400.000
	Juegos inflables	200.000
	Reconocimiento y premios	150.000
	Total	1.350.000

Valor total del Programa impuesto incluido \$ 1.350.000.-

Fondo a Rendir por \$600.000.- (seiscientos mil pesos), a nombre de **Señora Cecilia Huerta Collao, R.U.T. 11.341.667-K**, funcionario de planta grado 18°, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

7.- ITEM PRESUPUESTARIO : Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas recreacionales

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Gastos menores	215.22.12.002	Gastos menores	600.000
Traslados	215.22.08.007.003.001	Pasajes, Fletes y otros DIDECO	400.000
Juegos inflables	215.22.09.999.006	Otros arriendos (juegos y otros)	200.000
Reconocimiento y premios	215.24.01.008.004.001	DIDECO (Gto. Premios)	150.000
		Valor Total \$	1.350.000

AUTORIZASE la entrega de un fondo a Rendir por la suma de **\$600.000**, a nombre del Sra. **CECILIA HUERTA COLLAO**, Cédula de Identidad N° **11.341.667-K**, funcionario Planta Escalafón Administrativo Grado 18°; para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del Programa.

Impútese el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a las cuentas **114.03.08.002.392**, Otros fondos a rendir (Cecilia Huerta Collao).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Cultura, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/fsh.-



DR. SALVADOR URRUTIA CÁRDENAS
ALCALDE DE ARICA